

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos Propios	165.107,92
I. Capital suscrito	60.101,21
100. Capital Social.....	60.101,21
IV. Reservas.....	72.193,79
1. Reserva legal.....	12.020,24
112. Reserva legal.....	12.020,24
6. Otras reservas.....	60.173,55
117. Reservas voluntarias	60.173,55
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	32.812,92
1. Remanente.....	35.747,07
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-2.934,15
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-2.934,15
Total pasivo	165.107,92

Torrejón de Ardoz, 22 de octubre de 2004.—El Liquidador, Antonio Miguel Rodríguez Rodríguez.—50.481.

HORMIHOGAR, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 99/03 a instancia de don Manuel Corral Mateos contra Hormihogar S. L., Juliana Porras Damas con C. I. F. núm. B41.982.000 y 5.895.024D, en la que con fecha 20 de octubre de 2004 se ha dictado auto, por la que se declara al ejecutado Hormihogar S. L., y a Juliana Porras Damas en situación de insolvencia total por importe de 4.598,49 euros en concepto de principal más 1.379,54 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a 22 de octubre de 2004.—El/la Secretario/a judicial.—49.980.

IMPERIAL CHINCHÓN, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad mercantil Imperial Chinchón Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Noviembre de 2004, a las 17 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria, siendo el lugar de su celebración el local del sindicato UGT, sito en la Avenida de América, 25, en Madrid.

Serán objeto de tratamiento los puntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación de la Sociedad. Ofertas recibidas en relación con la venta de inmuebles.
Segundo.—Ruegos y Preguntas.
Tercero.—Delegación de facultades.
Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración.—Inocencio Fernández. 49.903.

IMSI EUROGEM IBÉRICA, S. A.

Reducción de capital

En la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el pasado 28 de septiembre de 2004, se adoptó, entre otros, el acuerdo de reducción del capital de la sociedad en la cifra de 113.893,79 euros, ésto es, desde 150.000 hasta 36.106,21 euros, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, y asimismo, se acuerda el aumento simultáneo del capital social en la cantidad de 25.393,79 euros dejando cifrado el capital social en 61.500 euros, todo ello mediante reducción del valor nominal de todas y cada una de las 300 acciones en circulación de 500 euros a 205 euros. Dicho acuerdo se adoptó a la vista del Balance de Situación de la sociedad cerrado a 31 de marzo de 2004 y debidamente verificado por los Auditores nombrados a tal efecto por el Órgano de Administración.

Barcelona, 25 de octubre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Thierry Igonin Leygue. 49.707.

INDUSTRIAS G.A.M.A., SOCIEDAD LIMITADA

(Absorbente)

QUIET, SOCIEDAD LIMITADA

(Absorbida)

Las Juntas Generales de ambas compañías, acordaron en fecha 30 de junio de 2004 su fusión mediante la absorción por parte de Industrias G.A.M.M.A., Sociedad Limitada de Quiet, Sociedad Limitada, que le transmite en bloque su patrimonio social y se extingue mediante su disolución sin liquidación.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión. Asimismo, se hace constar, el derecho de los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha de la última publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de octubre de 2004.—El Administrador Solidario de ambas Sociedades, D. Josep Oriol Trias Jover.—50.064. y 3.^a 12-11-2004

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SALA AMAT, S. A.

Conforme a lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 11 de noviembre de 2004 con carácter Extraordinario y Universal, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	52.750,05
Total Activo	52.750,05
Pasivo:	
Capital Social.....	60.101,21
Reserva Legal.....	12.020,24
Reserva Voluntaria.....	198.134,98
Resultados negativos ejercicios anteriores	-264.310,55
Pérdidas y Ganancias	46.804,17
Total Pasivo	52.750,05

Barcelona, 11 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Enrique Cat Fernández.—51.150.

INMOBILIARIA NOGARA, S. A.

Convocatoria judicialmente junta general accionistas, procedimieto 97/2004 sección E

D.ª María Pilar Salas Ausens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 19 de Zaragoza,

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad anónima Inmobiliaria Nogara S. A., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2003. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Organo de Administración durante el ejercicio de 2003.

Cuarto.—Situación de equilibrio patrimonial de la sociedad a la vista de los datos contables y del valor de los activos de la Sociedad. Calificación de aportaciones de socios.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores a dichos efectos.

A fin de dar cumplimiento a lo exigido en el art. y 212 de la L.S.A.se solicita que se haga constar en la convocatoria de la Junta la siguiente mención:

«A partir de la convocatoria de la Junta General, los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de Auditores de Cuentas.»

Junta que se celebrará en Zaragoza en la sede social de la empresa sita en calle Coso, n.º 5, el día 1 de diciembre de 2004, y hora 11:00, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por José Alfonso Gil.

Zaragoza, 20 de octubre de 2004.—La Magistrada Juez-La Secretaria judicial.—49.621.

INREDI, S. L.

(Sociedad absorbente)

CORPORACIÓN IBER-21, S. L.

CARTERA DESEIS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

En virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que las Juntas Generales de Socios de «Inredi, Sociedad Limitada» y de «Corporación Iber-21, Sociedad Limitada», y el Socio Único de «Cartera Deseis, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», el día 10 de noviembre de 2004, aprobaron la fusión en cadena consistente, en primer lugar, en la absorción de «Cartera Deseis, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por «Corporación Iber 21, Sociedad Limitada», y en segundo lugar, de forma sucesiva y, a la vez, simultánea respecto de la primera, en la absorción de «Corporación Iber-21, Sociedad Limitada», por «Inredi, Sociedad Limitada».

La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las Sociedades participantes, y que fue presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo, respectivamente, con fecha 8 y 9 de noviembre de 2004.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid y Toledo, 10 de noviembre de 2004.—Por «Inredi, S. L.», el Administrador Solidario, D. José Antonio Regino Díaz del Río. Por «Corporación Iber-21, S.L.», el Presidente del Consejo de Administración, D. Luis Serrano Martín. Por «Cartera Deseis, S.L., Sociedad Unipersonal», el Administrador Único, la Sociedad «Corporación Iber-21, S.L.» representada por D. Juan Antonio Maza Ciordia.—51.013.

1.ª 12-11-2004

ITM INMOBIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SIGLO XXI MONTSIA, S. L. U.

MERCAMORA, S. A.

DISTRIBUIDORA DEL MONTSIA I BAIX EBRE, S. A.

DISTEBRE, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas/Socios de «Itm Inmobis, Sociedad Limitada», «Siglo XXI Montsia, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mercamora, Sociedad Anónima», «Distribuidora del Montsia i Baix Ebre, Sociedad Anónima» y «Distebre, Sociedad Anónima», celebradas todas el día 9 de noviembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Siglo XXI Montsia, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mercamora, Sociedad Anónima», «Distribuidora del Montsia i Baix Ebre, Sociedad Anónima» y «Distebre, Sociedad Anónima», por «Itm Inmobis, Sociedad Limitada», con disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, conforme el Proyecto de Fusión conjunto suscrito por las cinco sociedades participantes de la fusión de fecha 26 de octubre de 2004.

Por ser la sociedad absorbente y las sociedades absorbidas sociedades «gemelas», en cuanto a su composición accionarial, no se produce canje de acciones/participaciones sociales ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las acciones/participaciones sociales de las sociedades absorbidas.

A tal efecto se informa que se han tomado como Balances de Fusión de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas los cerrados a 31 de julio de 2004, aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2004. No existen clases de acciones/participaciones, ni derechos especiales distintos de las acciones/participaciones en la sociedad absorbente o en las sociedades absorbidas, ni se atribuyen ventajas a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de las sociedades absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación

del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Oliva (Tarragona), 9 de noviembre de 2004.—La Administradora Única de «Itm Inmobis, Sociedad Limitada», «Itm Ibérica, Sociedad Anónima», representada por su persona física representante, don Sebastien Jean Claude Pérez, y el Consejero-Delegado Solidario del Consejo de Administración de las sociedades absorbidas, don Philippe Mazerolle.—51.137.

1.ª 12-11-2004

LIANA DISTRIBUCIONES ARTÍCULOS DE PELUQUERÍA, S. L.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los Señores Socios a Junta General Extraordinaria de la sociedad a celebrar en la calle Orense, 68, 8.º, de Madrid, el día 30 de noviembre de 2004, a las 17:30 horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de los socios D. Dionisio Esteban Muñoz y D. Félix Ruiz Salas.

Segundo.—Modificación del Art. 19 de los Estatutos Sociales, relativo a la convocatoria de Juntas Generales.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Existe un informe del Administrador Único de la sociedad, sobre los puntos a tratar en el orden del día de la Junta, que los Sres. Socios pueden obtener de forma gratuita en el domicilio social.

Madrid, 3 de noviembre de 2004.—El Administrador Único, Amelia Herguedas Herrando.—49.949.

LLARCA, S. L.

(Absorbente)

ALQUINAVE 2000, S. L. CAN PETIT PARC, S. L.

(Absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Llarca, Sociedad Limitada», «Alquinave 2000, Sociedad Limitada» y «Can Petit Parc, Sociedad Limitada», adoptaron, por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de «Alquinave 2000, Sociedad Limitada» y «Can Petit Parc, Sociedad Limitada» por parte de «Llarca, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 5 de julio de 2004.—El Administrador de «Llarca, Sociedad limitada», Benito Carbonell Marcet,—El Administrador de «Alquinave 2000, Sociedad Limitada», Benito Carbonell Marcet.—El Administrador de «Can Petit Parc, Sociedad Limitada», «Copcisa Gest Sociedad Limitada», representada por don Benito Carbonell Marcet.—50.452.

3.ª 12-11-2004

LÓPEZ MERA FUENTES Y CÍA. AUDITORES CENSORES JURADOS DE CUENTAS, S. L. (Sociedad absorbente)

LÓPEZ MERA BEIRAS Y ZUBIZARRETA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios y la decisión del Socio único, respectivamente, celebradas ambas el 11 de Octubre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las referidas sociedades, mediante la absorción de López Mera Beiras y Zubizarreta, S. L., por López Mera Fuentes y Cía Auditores Censores Jurados de Cuentas, S. L., con extinción de la personalidad jurídica de la absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión aprobado e inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 166 y 234 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 25 de octubre de 2004.—Rafael López Mera, administrador único de López Mera Fuentes y Cía Auditores Censores Jurados de Cuentas, S. L. y representante del socio único de López Mera Beiras y Zubizarreta, S. L.—49.942.

3.ª 12-11-2004

MANUFACTURAS MONCAYO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra, hago saber: que en el procedimiento de ejecución núm. 92/04 se ha dictado resolución de fecha 19 de octubre de 2004, en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Manufacturas Moncayo, S. L. Unipersonal, en situación de insolvencia Total, con carácter provisional por importe de 26.320,59 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 19 de octubre de 2004.—Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial.—49.709.

MESA ERMITA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 24, los días 9 de diciembre de 2004, a las diez horas, treinta minutos en primera convocatoria, y 10 de diciembre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.